

"CASTRO, ERNESTO GUILLERMO C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ORDINARIO - RECLAMO LEY DE RIESGO DE TRABAJO - ACCIDENTES DE TRABAJO" (Expte. N° RO-00167-L-2026)

General Roca, 2 de junio de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Para resolver en estos autos caratulados: **"CASTRO, ERNESTO GUILLERMO C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A" (Expte. N° RO-00167-L-2026) venidos al acuerdo a los fines de expedirnos sobre error material respecto del nombre de los letrados de la demandada.-**

Es por ellos que atento un error material en la sentencia de homologación de acuerdo publicada en fecha 13/05/2026, corresponde aclarar por la presente que donde dice: "...y regúlense los de los Dres. Alejandro Diez y Sebastián Tronelli Cosentino en forma conjunta en la suma de \$700.000 por la demandada..." debe leerse **"...y regúlense los de los Dres. Luis Longo y Sebastián Tronelli Cosentino en forma conjunta en la suma de \$700.000 por la demandada-..."**.-

TODO LO QUE ASI SE RESUELVE.

Regístrese, publíquese, notifíquese ministerio legis y cúmplase con Ley 869.

Dr. Victorio Nicolás Gerometta
Presidente
Cámara Primera de Trabajo

Dr. Nelson Walter Peña
Juez
Cámara Primera de Trabajo

Dr. Juan Huenumilla
Juez subrogante
Cámara Primera de Trabajo

El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac. 12/18-STJ y se publica en el día de la fecha. Conste.

Secretaría, 2 de junio de 2026

Ante mí: Dra.

Marcela López

-Secretaria Cámara Primera-